ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:50 horas del día 15 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **CONTR. 2020 577625.**

DENOMINACIÓN: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA VIÑUELA (MÁLAGA).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)**: 174.005,83 €**

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ .Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe del Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 14 de junio de 2021, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/07/2021	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu850ANY9C0xugYu6w8wc9H/DbP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todas las licitadoras superan la puntuación mínima exigida en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que todas continúan en el procedimiento.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando de manera conjunta a la puntuación obtenida en el informe de la Comisión técnica de valoración, lo siguiente:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	IMPORTE (IO)	PERSONAL FIJO EN PLANTILLA
UTE INGIOPSA-INAGEN, SL	30,00	135.500,00 €	100,00 %
AYESA ING Y ARQ., SAU	33,75	139.552,67 €	100,00 %
TÉCNICA Y PROY., SA	40,00	134.505,00 €	100,00 %
UTE: CYGSA- CEMOSA	27,50	134.854,52 €	100,00 %
UTE GEOCISA-ENSAPROC	33,25	141.971,36 €	66,67 %
UTE: SGS-IRTENE	26,25	142.562,97 €	100,00 %

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **135.169,97 €**, esto es, una baja del 22,32% con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA).
- UTE CONTROL Y GEOLOGIA S.A. (CYGSA) - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA).

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	21/07/2021	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu850ANY9C0xugYu6w8wc9H/DbP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	